



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Bogotá D.C, 19 de octubre de 2026

ADENDA N°1

ADENDA No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 310-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN AUTOPROTEGIDOS, DESTINADO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026.

El señor Coronel **CÉSAR AUGUSTO CASTAÑEDA GALLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.668, expedida en Bogotá, D. C., en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, quien actúa en virtud del traspaso de funciones administrativas como Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto, conforme a la Orden Semanal No. 041, artículo 5, de fecha 9 de octubre de 2026, emitida por el Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, en ejercicio de las facultades y competencias que le han sido atribuidas, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022; y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, actúa en representación de la entidad contratante para los efectos del presente documento.

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **310-SAMC-CENACINGENIEROS-2026**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN AUTOPROTEGIDOS, DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026”**.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.088.870), IVA INCLUIDO**, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 38826 del 4 de agosto de 2026, expedido por la autoridad competente.

Que el 24 de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la información correspondiente al proceso de selección, de conformidad con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Que la Entidad, en ejercicio de sus competencias para la dirección y estructuración del proceso de selección, y con el propósito de garantizar la claridad, coherencia y adecuada comprensión de los documentos que lo integran, considera necesario efectuar una modificación al estudio previo y al pliego de condiciones definitivo.

Que, una vez revisados los documentos del proceso, se identificó la necesidad de armonizar las cantidades consignadas en el estudio previo con las establecidas en el Anexo Técnico No. 1, en el cual se encuentran definidas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento para los bienes objeto de adquisición. En consecuencia, resulta necesario ajustar la información correspondiente en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo, con el fin de garantizar la concordancia entre dichos documentos y permitir que los proponentes identifiquen con precisión las cantidades requeridas por la Entidad.

Que la modificación tiene como finalidad precisar y armonizar la información contenida en los documentos del proceso, de manera que los interesados dispongan de información clara, uniforme y suficiente para la preparación y presentación de sus ofertas, mitigando posibles errores de interpretación o inconsistencias que puedan afectar la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

Que el ajuste propuesto contribuye a garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva, procurando que todos los interesados cuenten con información coherente sobre las condiciones técnicas del proceso de selección.

Que la Entidad considera pertinente efectuar esta modificación antes del vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas, con el propósito de que los interesados conozcan oportunamente los ajustes realizados y puedan estructurar sus propuestas de conformidad con las condiciones actualizadas del proceso, sin perjuicio de los ajustes al cronograma que resulten procedentes conforme a la normativa aplicable.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir la **Adenda No. 1** al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 310-SAMC-CENACINGENIEROS-2026, mediante la cual se modifican los apartes correspondientes del estudio previo y del pliego de condiciones definitivo, en lo relacionado con las cantidades objeto de ajuste, de conformidad con lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, contenidas en el estudio previo y pliego de condiciones definitivo, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 310-SAMC-





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

CENACINGENIEROS-2026, quedando de la siguiente manera:

CLASIFICADOR DEL OBJETO PRESUPUESTAL				NOMBRE CUENTA		
A-02-01-01-004-006				MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND. MEDIDA	NEC ESID AD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN-NOC
1	4612102	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION AUTOPROTEGIDOS 15 KVA. MT/BT ET-JEMPP-CEDE10-1033. Trifásicos, último modelo de fabricación, Nivel de tensión primaria 13.2Kv, nivel de tensión secundaria 220/127 V o 214/124 V, 60Hz, Dyn5, sumergido en aceite mineral libre de PCB's, protocolo de pruebas incluido, gris claro, ONAN, certificado RETIE.	UNIDAD	1	39121001	5950-00-2461007
2	4612102	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION AUTOPROTEGIDOS 30 KVA. MT/BT ET-JEMPP-CEDE10-1033. Trifásicos, último modelo de fabricación, Nivel de tensión primaria 13.2Kv, nivel de tensión secundaria 220/127 V o 214/124 V, 60Hz, Dyn5, sumergido en aceite mineral libre de PCB's, protocolo de pruebas incluido, gris claro, ONAN, certificado RETIE.	UNIDAD	3	39121001	5950-00-2461007
3	4612102	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION AUTOPROTEGIDOS 45 KVA. MT/BT ET-JEMPP-CEDE10-1033. Trifásicos, último modelo de fabricación, Nivel de tensión primaria 13.2Kv, nivel de tensión secundaria 220/127 V o 214/124 V, 60Hz, Dyn5, sumergido en aceite mineral libre de PCB's, protocolo de pruebas incluido, gris claro, ONAN, certificado RETIE.	UNIDAD	4	39121001	5950-00-2461007





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

4	4612102	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION AUTOPROTEGIDOS 75 KVA. MT/BT ET-JEMPP-CEDE10-1033. Trifásicos, último modelo de fabricación, Nivel de tensión primaria 13.2Kv, nivel de tensión secundaria 220/127 V o 214/124 V, 60Hz, Dyn5, sumergido en aceite mineral libre de PCB's, protocolo de pruebas incluido, gris claro, ONAN, certificado RETIE.	UNIDAD	5	39121001	5950-00-2461007
---	---------	--	--------	---	----------	-----------------

ARTICULO SEGURO: Las demás disposiciones contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones definitivo, anexos y demás documentos del proceso que no sean modificadas expresamente mediante la presente Adenda permanecen vigentes y conservan plena validez.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Adenda forma parte integral de los documentos del proceso de selección y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados y proponentes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año (2026).

CR. CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA GALLO

DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC CON TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL DE CONTRATACIÓN

TC. CESAR AUGUSTO MANCERA BELTRAN
GERENTE DE PROYECTO

PS. LAURA ZAMBRANO ESTUPIÑAN
Comité Jurídico Estructurador

PS. VIVIAN PAOLA DIAZ AMELL
Comité Económico Estructurador



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1